

Dirección de Administración y Finanzas Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, MAYO 11 DEL 2015

MA	Τ.
----	----

OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO Nº 4400/

VISTOS: La solicitud de Patente N° 672 de fecha 11.05.2015 presentada por Don (a) MANUEL FERNANDO CASTILLO CURUMILLA con domicilio particular en PSJE. LEZAMA Nº 1782 El Certificado de Zona Nº 368 de fecha 30.04.2015 de la Dirección de Obras Municipales. Lo establecido por el D.F.L. Nº 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales. de fecha 11.05.2015 emitido por el Secretario El Certificado № 1215 Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. № 3-19.880. Lo dispuesto en la Ley № 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34. La Ley N° 20.494 del 27.01.2011, que agiliza trámites para el inicio de nuevas actividades comerciales. Lo dispuesto en el Decreto Supremo № 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14. La Ordenanza N° 98 de fecha 16.09.2014 que regula el Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias. EL D.A. Nº 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas El D.E. N° 01 del 02.01.2015 en que asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades año 2015 Las Facultades que confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. **DECRETO:** OTORGASE a Don (a) MANUEL FERNANDO CASTILLO CURUMILLA, con domicilio particular en PSJE. LEZAMA N° 1782, la Patente COMERCIAL provisoria de BAZAR Y PAQUETERIA ROL № 6-16026 que funcionará en ERRAZURIZ Nº 1300 L.43 de Osorno. Dicho fungionamiento efectivo a contar del 11.05.2015 hace correspondiente al 1ER Semestre del año 2015 y se autoriza hasta el 11.05 201 ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE, 10 YAMIL . UARAC ROJAS SERGIO GONZALEZ NNOL SECRÉTARIO MUNICIPAL DIRECTOR ADMINISTLY ANANZAS

SGP/YJUR/MIGO/shd

Distribución - Interesado.

- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes (2)

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES * RECEPCION TRANSPARENCIA* LEY N° 20.280

FECHA:	10 JUN 2015
r ECHA;	The state of the s